

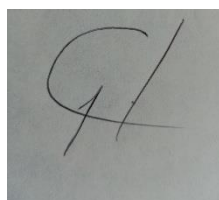
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de octubre de dos mil veinte

Proceso	Verbal (pertenencia)
Demandante	Claudia Patricia Ruiz y otro
Demandado	Juan Pablo Maya y otros
Radicado	05001 31 03 008 2018 00299 00
Instancia	Primera
Tema	Requiere demandante

Mediante auto de fecha 11 de febrero de 2020 se designó curador ad-litem a los codemandados emplazados, sin que a la fecha se haya aportado constancia del envío de la comunicación remitida al auxiliar de la justicia designado, por lo que se requiere a la parte demandante para que adelante las diligencias que corresponden a la comunicación del nombramiento al curador.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)